

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

## Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE Rut 0  
: 342,000 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS  
: CANCELAR SERVICIO ENDODONCIAS REALIZADAS EN JULIO DE 2010.  
: 02/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	75	27/07/2010	380,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental		380,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	380,000	
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental	380,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		342,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		38,000
	Sumas Iguales	760,000	760,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-002-000	
Presupuesto Vigente	23,952,000	
Total Comprometido	9,786,000	
✓ x Comprometer	14,166,000	



OB: 546  
E.D: 50%  
D.P: 440

RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 75

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA  
INDEPENDIENTE,**CIRUJANO DENTISTA**

TUCAPEL [REDACTED], ANGOL

TELEFONO: [REDACTED]

**Fecha:** 27 de Julio de 2010**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** ANSORENA 662, PUCON

Por atención profesional:

ENDODONCIAS REALIZADAS EN JULIO	380.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	380.000
<b>10% Impto. Retenido:</b>	38.000
<b>Total:</b>	342.000

Fecha / Hora Emisión: 27/07/2010 15:48



123354790007572D3A26

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201007271549

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD	
Nº DE REGISTRO	1415
FECHA DE ENTRADA	24.04.
FECHA DE SALIDA	
DEPTO.	Salud

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

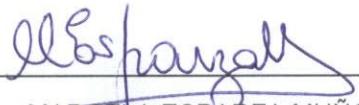
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 27 de julio de 2010, Yo, Marcela Esparza Muñoz RUT N° [REDACTED], Encargada de la Unidad de Enfermería y Coordinadora (s) del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sr. **Richard Figueroa Obreque** Odontólogo Endodoncista, realizó atenciones en el mes de julio de 2010.

- ❖ Atención de 19 pacientes en extensión de Endodoncias dentales con un total de 20 horas trabajadas a un valor de \$ 19.000 c/u.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Lo anterior en atención a los punto número segundo del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 07 de junio de 2010, aprobado por decreto N° 1197 de fecha 08 de junio del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.

  
\_\_\_\_\_  
MARCELA ESPARZA MUÑOZ  
ENFERMERA DEPTO. SALUD

Distribución:  
- Finanzas Depto. de Salud

PUCON, julio de 2010

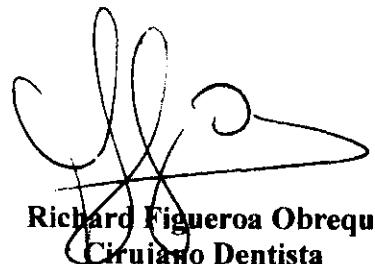
DE: Cirujano Dentista Depto. Salud  
Dr. Richard Figueroa O.

A: Coordinadora Depto. Salud  
Sra. Odette Castillo

**INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSIÓN HORARIA  
ENDODONCIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2010**

Nombre acción	Nº
Nº pacientes atendidos:	19
Endodoncia 1 <sup>a</sup> sesión:	10
Endodoncia 2 <sup>a</sup> sesión:	9
Radiografías intra orales	21
Pacientes de alta	9

\*SE ADJUNTA BOLETA DE HONORARIOS



Richard Figueroa Obreque  
Cirujano Dentista

Distribución:

- Archivo Depto. Salud
- Carpeta personal

**LIBRO DE ASISTENCIA**  
Correspondiente al Mes de : Julio Año 2010

Código: 102  
Nombre: FIGUEROA OBREQUE RICHARD ANTHO  
Departamento:  
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO  
Sección:  
\* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30102  
R.U.T: [REDACTED]

Día	Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %	
01	Jue													
02	Vie													
03	Sab													
04	Dom													
05	Lun													
06	Mar													
07	Mie													
08	Jue													
09	Vie													
10	Sab													
11	Dom													
12	Lun													
13	[REDACTED]													
14	Mie													
15	Jue													
16	Vie													
17	Sab	09:00	14:01	14:29	19:30									
18	Dom	09:00	14:00	14:30	19:35									
19	Lun													
20	Mar													
21	Mie													
22	Jue													
23	Vie													
24	Sab													
25	Dom													
26	Lun													
27	Mar													
28	Mie													
29	Jue													
30	Vie													
31	Sab													
Días Trabajados:		0										002:00	022:05	0

**TOTALES**

Asistencia	0	Inasistencia	21	Horas Atrasos	002:00	Horas Extras 25%	022:05	Horas Extras 50%	0
------------	---	--------------	----	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---

20 Horas



[Handwritten signature over the stamp]

DECRETO N° 1197,

PUCON, 08 JUN 2010  
VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. N° del año 2006. Interior.

2.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

4.- El "Programa de Programa Odontológico de Extensión Horaria"

5.- La Modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el profesional Cirujano Dentista, **Richard Anthony Figueroa Obreque**, adjunto.

**DECRETO:**

1.- Apruébese, La Modificación del contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del profesional Cirujano Dentista, **Richard Anthony Figueroa Obreque RUT** \_\_\_\_\_, en los términos contenido en documento adjunto, el cual pasan a formar parte integrante del presente Decreto:

2.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

**Anótese, Comuníquese y archívese**



GLADELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Yanoteas*

## MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 07 de Junio de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Don **Richard Anthony Figueroa Obreque**, de nacionalidad chilena, Cirujano Dentista, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Sector Los Riscos s/n de la Comuna de Pucón, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**Primero** : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud celebro un contrato de prestación de servicios con fecha 04 de enero de 2010 , aprobado mediante Decreto N° 34 con fecha de 21 de enero del 2010.

**Segundo** : Modifíquese el Contrato el punto numero tercero en lo referido al pago de los servicios contratados, quedando estos a un valor de \$19.000 (diecinueve mil pesos), por cada hora de atención, impuestos incluidos, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por La Dirección del departamento de salud.

De los valores antes señalados la Municipalidad deducirá los impuestos correspondientes.

**Tercero** : El desarrollo de esta actividad no estará sujeto a un horario definido, pero deberá marcar en reloj control con la finalidad de facilitar y transparentar el calculo de sus honorarios. Esta actividad se desarrollará los días sábados y/o Domingos con un tope máximo de 20 horas mensuales.

**Cuarto** : El presente modificación de contrato rige a contar del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2010.

**Quinto** : El presente convenio se suscribe por las partes en cinco ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del profesional contratado a honorarios y cuatro en poder de la Municipalidad de Pucón.

  
**RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE**  
CIRUJANO DENTISTA

